

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE URRUNAGA****Cesión de parcelas para la integración en el coto de caza VI-10181 (Eribe-Buruaga)**

La Junta Administrativa de Urrunaga ha acordado la integración de sus terrenos en el coto de caza VI-10181, constituido actualmente por las localidades de Acosta/Okozta, Buruaga, Eribe, Gopegi y Zestafe, hasta la finalización del citado coto en el año 2020.

Teniendo en cuenta que en la integración en el citado coto de caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco. A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen, ante la junta administrativa correspondiente, indicación escrita de contrario en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose las Juntas Administrativas autorizadas a la inclusión en el citado coto de caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Urrunaga, a 1 de julio de 2019

El Presidente

JESÚS CARLOS ORTIZ DE MONTOYA SANTOTOMÁS